

**DESPACHO LEGAL
LICENCIADO CARLOS EUGENIO CARRILLO GOMILA**

Panamá 29 de marzo 2022

Alejandro Quintero
 Director
 Ministerio de Ambiente – Regional de Herrera
 E.S.D

Quien suscribe, ROCIO PORCELL CANTO, mujer, panameña, mayor de edad, con cedula de identificación personal 8-817-1194, por este medio acuso ante usted con el respeto que me caracteriza, para comunicarle formalmente sobre el levantamiento de la marginal que se encuentra inscrita en el Registro Público de Panamá, son siete (7) fincas las afectadas por la Marginal:

- 1.- Finca No. 106, Tomo 66, Folio 154 con código de ubicación 6401 de la sección de propiedad de la provincia de Herrera, del Registro Público.
- 2.- Finca No. 1737, Tomo 321, Folio 244 con código de ubicación 6401 de la sección de propiedad de la provincia de Herrera, del Registro Público.
- 3.- Finca No. 6377, Tomo 846, Folio 174 con código de ubicación 6401 de la sección de propiedad de la provincia de Herrera, del Registro Público.
- 4.- Finca No. 605, Tomo 146, Folio 192 con código de ubicación 6401 de la sección de propiedad de la provincia de Herrera, del Registro Público.
- 5.- Finca No. 680, Tomo 153, Folio 136 con código de ubicación 6401 de la sección de propiedad de la provincia de Herrera, del Registro Público.
- 6.- Finca No. 1313, Tomo 276, Folio 2 con código de ubicación 6401 de la sección de propiedad de la provincia de Herrera, del Registro Público.
- 7.- Finca No. 1337, Tomo 276, Folio 146 con código de ubicación 6401 de la sección de propiedad de la provincia de Herrera, del Registro Público.

Fundamos nuestra presente solicitud con base a lo dispuesto en el artículo 1227 numeral 3 del Código Judicial.

Artículo 1227

“La demanda es la petición que el litigante formula y justifica durante un juicio.

También se trata del escrito en que se ejercitan las acciones ante el tribunal o el juez. Se encuentra contemplado en el Artículo 1227 #3 del Código Judicial de Panamá. “Son comunes en los procesos de conocimiento, las siguientes disposiciones:

1.
2.
3. Tratándose de procesos que afecten bienes inmuebles o muebles susceptibles de registro, el juez ordenará que, antes de correrse traslado al demandado, se inscriba provisionalmente la demanda. Procede la inscripción provisional de la demanda en el Registro Público, cuando el objeto de ésta sea el reconocimiento y el ejercicio de un derecho real sobre un inmueble o mueble susceptible de registro siempre que el demandante no hay renunciado o no haya querido ejercer en el momento esta facultad. El juez, por medio de un oficio, hará saber al registrador lo siguiente: el nombre de las partes, la identidad del bien, su ubicación y linderos. Esta inscripción no pone el bien fuera de comercio, pero afectará a terceros adquirentes. No obstante, **el juez ordenará cancelación de la inscripción provisional, si el demandante desistiere de esta medida o fuere vencido en primera instancia** y no preste caución equivalente a la caución de secuestro que correspondería, dentro de los cinco días siguientes de la resolución dictada. Cuando la demanda se refiere sólo a parte o cuota parte de una finca, la inscripción provisional únicamente afectará a dicha parte o cuota parte”



Por otro lado, también cabe destacar que en el Registro Público la demanda consta como una anotación. Puede observarse en renglón de Gravámenes que se indica que no constan debido a que la demanda es una inscripción provisional que ordena el juez como medida para resguardar el espacio al tiempo en que debe llegar la decisión final del proceso que se ventila en el Tribunal más no un gravamen.

Como parte de la documentación que acompaña esta solicitud se adjunta:

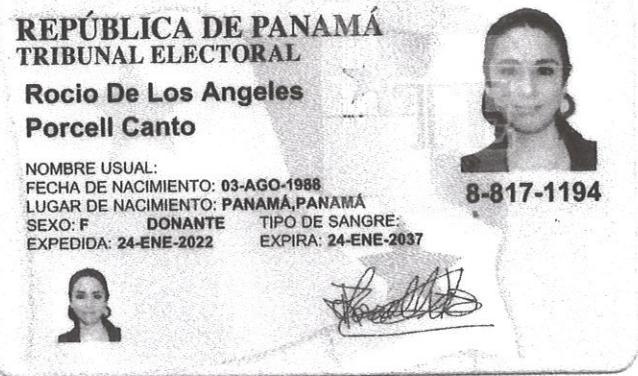
- Copia del auto 662-11 de abril de 2018 del Juzgado Decimotercero de Circuito Civil de Panamá que ordena el levantamiento de la marginal inscrita en el Registro Público
- Certificaciones de las fincas, expedidas por el Registro Público, donde consta su historial.
- Copia de mi cedula de identidad personal

Atentamente,



ROCIO PORCELL CANTO





1474

**JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.** Panamá, once (11) de abril de dos mil
dieciocho (2018).

AUTO N°662/80695-17.

VISTOS:

Pongo en su conocimiento que dentro del presente Proceso Ordinario de Mayor Cuantía; reposa escrito de foja 1457 a foja 1459, presentado por el Licenciado Carlo Carrillo Gomila, apoderado judicial de la parte demandada FUNDACIÓN JOSE RICAUTER PORCELL BOSCH, fundación de interés privado, solicitando el levantamiento de la marginal contenida en la demanda inscrita en el Registro Público, ordenada mediante Auto No. 1655/80695-17 de 19 de septiembre de 2017 y comunicada a través del oficio No. 2234/80695-17 de 20 de septiembre de 2017.

Examinada la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Carrillo Gomila, observa el Tribunal que en efecto, mediante Auto 1655/80695-17 de 19 de septiembre de 2017 y comunicada a través del oficio No. 2234/80695-17 de 20 de septiembre de 2017 este Tribunal ordenó la inscripción de la demanda. En virtud de lo anterior el Lcdo. Carrillo manifiesta que la parte demandante no mantiene ningún tipo de relación con las fundaciones demandadas; fundamentando su solicitud en base al artículo 11 de la Ley No.25 de 12 de junio de 2005, mismo que reza de la siguiente manera:

“Artículo 11: Para los efectos legales, los bienes de la fundación constituirán un patrimonio separado de los bienes personales del fundador. Por tanto, no podrán ser secuestrados, embargados ni objeto de acción medida cautelar, excepto por obligaciones incurridas o por daños causados con ocasión de la ejecución de los fines u objetivos de la fundación o por derechos legítimos de sus beneficiarios. En ningún caso responderán por obligaciones personales del fundador o de los beneficiarios.

De la norma anteriormente trascrita se colige, que los bienes de la fundación constituyen un patrimonio separado de los bienes personales del fundador y así lo establece el artículo 11 de la ley, transrito, que confirma este hecho inherente al concepto de la fundación, al estipular que los bienes destinados a la fundación se convierten en un patrimonio separado de quien sea su fundador. En consecuencia, la formación de una fundación hace posible separar ciertos bienes del patrimonio personal del fundador, garantizando la autonomía legal de

MFB

dichos bienes. En base a lo anterior, los acreedores del fundador no podrán atacar los bienes de la fundación.

Tal como se indicó en líneas anteriores y, como quiera que lo presentado por la parte demandada FUNDACIÓN JOSE RICAURTE PORCEL BOSCH, sobre el levantamiento de la marginal, no resulta ser óbice para que el juez acceda a lo solicitado; puesto que la misma se ajusta a derecho, tomando en consideración que los bienes de las Fundaciones no podrán ser secuestrados, embargados ni objeto de acción medida cautelar. Siendo así, resulta procedente ordenar lo concerniente al levantamiento de la inscripción de la demanda en el Registro Público, comunicado mediante Oficio No. 2234/80695-17 de 20 de septiembre de 2017.

Así las cosas, la suscrita, JUEZ DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Deja sin efecto la orden de inscripción ante el Registro Público y en consecuencia **ORDENA** el levantamiento de la marginal contenida en la demanda inscrita en el Registro Público, ordenada mediante Auto No. 1655/80695-17 de 19 de septiembre de 2017 y comunicada a través del oficio No. 2234/80695-17 de 20 de septiembre de 2017, dictado dentro del Proceso Ordinario interpuesto por JUDITH MARIA PORCELL PINILLA Y JOSE RODOLFO PORCELL PINILLA contra FUNDACIÓN JOSE RICAURTE PORCELL BOSCH, GANADERA SANTAMARÍA, S.A. Y FUNDACIÓN CMC.

Comuníquese a quien corresponda, para los fines legales pertinentes.

Fundamento de Derecho: Artículo 465, 1227 numeral 3 del Código Judicial.

Notifíquese,

LA JUEZ,

LICDA. MELINA E. ROBINSON O.

EL SECRETARIO,

LICDO. GIL TABOADA



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2017.07.28 10:44:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1210453

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 320300/2017 (0) DE FECHA 27/07/2017. //RADEPA

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PARITA CÓDIGO DE UBICACIÓN 6401, FOLIO REAL N° 106 (F)
CALLE SN , BARRIADA SN , CORREGIMIENTO PARITA, DISTRITO PARITA, PROVINCIA HERRERA,
OBSERVACIONES INSCRITO A TOMO 66 FOLIO 154, ACTUALIZADA A ROLLO 25425 DOCUMENTO 1 UBICADO EN
UNA SUPERFICIE INCIAL DE 0 Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 55 ha 8207 m².

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION CMS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 28 DE JULIO DE
2017 10:41 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS



Registro Público de Panamá

No. 1209182

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2017.07.18 16:15:09 -05:00
MOTIVO: INFORME
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Lomas

HISTORIAL DE FINCA

ENTRADA NUMERO 294043/2017/294133/2017 /ITORRES
TRAMITE: HISTORIA DE LA FINCA NUMERO 1737 DE HERRERA

INSCRIPCION NUMERO UNO: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 68 DE 4 DE JUNIO DE 1937 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA CONSTA INSCRITA LA FINCA NUMERO 1737 AL TOMO 321 FOLIO 244 DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE HERRERA, DESDE EL 29 DE JUNIO DE 1937.

UBICACION: QUE ESTA FINCA CONSISTE EN LOTE DE TERRENO DENOMINADO PAJA VERDE, SITUADO EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA.

LINDEROS: NORTE: TERRENO LIBRE; SUR: TERRENO DE CACIANO RODRIGUEZ Y TERRENO DE PEDRO F CORRO AMBOS CON CAMINO PUBLICO DE POR MEDIO; ESTE: ALBIMA TERRENO LIBRE; OESTE: TERRENO DE NICANOR Y ANTIGUA CANTO.

MEDIDAS: 75 HECTAREAS.

MEDIANTE ESTA MISMA ESCRITURA, EL GOBIERNO NACIONAL, DE LAS TIERRAS BALDIAS E INDULTADAS, OTORGO GRATUITAMENTE EN COMUN Y PROINDIVISO EL LOTE DE TEERRENO ARRIBA DESCrito A

MIGUEL ANGEL PORCELL; JOSE RICAUTE PORCELL, PEDRO JOSE MELA; PAULINO PORCELL, JUAN AMADO PORCELL, AGUSTIN, ONICEFARO LUIS Y FRANCISCO MELA; IRENE, ILDAURA Y TERESA MELA, LOS JEFES DE LA FAMILIA MIGUEL ANGEL PORCELL DIEZ HECTAREAS; JOSE RICAUTE PORCELL DIEZ HECTAREAS Y PEDRO JOSE MERO DIEZ HECTAREAS, JUAN ANTONIO PORCELL CINCO HECTAREAS, COMO HIJA DE JOSE RICAUTE PORCELL Y A PLINIO PURCELLT CINCO HECTAREAS Y A LAS SGUITENTES CINCO HECTAREAS A CADA UNO, COMO HIJOS DE PEDRO JOSE MELA, LOS MENORES AGUSTIN, ONECEFARO, LUIS, FRANCISCO, IRENE, ILDAURA Y TERESA MELA QUE HACE EL TOTAL DE LAS 75 HECTAREAS DEL TEERRENO ADJUDICADO . SEGUN COSNTA INSCRITA DESDE 1937.

INSCRIPCION NUMERO DOS: SESENTA Y CINCO HECTAREAS DE ESTA FINCA SEGUN EL ASIENTO UNO PERTENECE A MIGUEL ANGEL PORCELL, PEDRO JOSE MELA, PLINIO PURCELL, JUAN AMADO PORCELL, AGUSTIN MELA, ONICEFARO MELA, LUIS MELA, FRANCISCO METROS, IRENE MELA, ILDAURA MELA, Y TERESA MELA, QUE POR AUTO DE 20 DE ABRIL DE 1971, DECLARA QUE JOSE RICAUTE PORCELL CON CEDULA NUMERO 6AV-29-263, LE PERTENECE, AL HABERLO GANADO ASI POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO POR MAS DE QUINCE AÑOS EL DERECHO DE PROPIEDAD QUE TIENEN LAS ONCE PERSONAS ARRIBA MENCIONADA SOBE SESENTA Y CINCO HECTAREAS DE LA FINCA NUMERO 1737, INSCRITA AL FOLIO 244 DEL TOMO 321 DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE HERRERA; Y ORDENA QUE EL SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO CANCELE ESAS INSCRIPCION EXISTENTE A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADO DE LA CITADA SESENTA Y CINCO HECTAREAS, DE ESTA FINCA Y LAS INSCRIBA A NOMBRE DE JOSE RICAUTE PORCELL. QUE CON MOTIVO DE DICHA ASJUDICACION EL SEÑOR JOSE RICAUTER PORCELL QUEDA SIENDO DUEÑO DE LA TOTALIDAD DE ESTA FINCA. ASI CONSTA DE DICHO ATUO REMITIDO POR OFICIO NUMERO 164 DE 7 DE MAYO DE 1971 . INSCRITA DESDE EL 23 DE JUNIO DE 1971. **NOTA:** PARA LOS EFECTOS FISCALES EL DERECHO AQUI ADQUIRIDO POR JOSE RICAUTE PORCELL QUEDA CON UN VALOR DE B/.1,000.00, QUE FUE LA CUANTIA DE LA DEMANDA ACEPTADAS POR LAS PARTES.

INASCRIPCION NUMERO TRES: ESTA FINCA PERTENECE A JOSE RICAUTE PORCELL BOSCH CON CEDULA NUMERO 6AV-29-263, EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA POR MEDIO DE LA RESOLUCION NUMERO DG-6-1914 DED 1971 RESUELVE CONVERTISE A TITULO DE PROPIEDAD GRATUITA EN TITULO DE PLENA PROPIEDAD, POR COMPRA A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE RICAUTE PORCELL BOSCH, EL GLOBO DE TERRENO DE UNA SUPERFICEI DE 75 HECTAREAS, POR LA



Registro Público de Panamá

No.1209181

SUMA DE B./1,925.00, SEGUN CONSTA INSCRITA DESDE EL 26 DE OCTUBRE DE 1971.

INSCRIPCION NUMERO CUATRO: ESTA FINCA PERTENECE A JOSE RICAUTE PORCELL BOSCH QUIEN LA VENDE A LA SOCIEDAD DENOMINADA LOS BRAVOS, S.A., POR LA SUMA DE B./2,300.00. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO S619 DEL 23 DE ENERO DE 1978 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, INSCRITA DESDE EL 13 DE FEBRERO DE 1977.

QUE ESTA FINCA HA SIDO ACTUALIZADA CON CODIGO DE UBICACION NUMERO 6401

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7680 DEL 3 DE ABRIL DE 2004 DE LA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, LA SOCIEDAD DENOMINADA LOS BRAVOS, S.A. DONA LA FINCA ANTES CERTIFICADA FUNDACION JOSE RICAURTE PORCELL BOSCH, POR LA SUMA DE B./2300.00, SEGUN CONSTA INSCRITA AL DOCUMENTO REDI NUMERO 722884, INSCRITA DESDE EL 17 DE ENERO DE 2005.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8932 DEL 7 DE JULIO DE 2006 DE LA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, FUNDACION JOSE RICAURTE PORCELL BOSCH, VENDE LA FINCA ANTES CERTIFICADA A RED HERITAGE CORP., POR LA SUMA DE B./80,000.00, SEGUN DOCUMENTO REDI NUMERO 988606, INSCRITA DESDE EL 27 DE JULIO DE 2006.

MEDIANTE LA ESCRITURA Nº. 1738 DE 24 DE ABRIL DE 2014 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA. SE SOLICITA QUE SE REALIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PROPIETARIA LA SOCIEDAD RED HERITAGE, (ORP,S.A.) SU NUEVO NOMBRE LA SOCIEDAD GANADERA SANTAMARIA, S.A. SEGUN DOCUMENTO REDI NUMERO 2613561, INSCRITA DESDE EL 9 DE JUNIO DE 2014.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4022 DEL 28 DE AGOSTO DE 2014 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, LA SOCIEDAD DENOMINADA GANADERA SANTAMARIA, S.A. TRASPASA LA FINCA ANTES CERTIFICADA A FUNDACION CMS, POR LA SUMA DE B./1,000.00, SEGUN DOCUMENTO REDI NUMERO 2676955, INSCRITA DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA ASIENTOS DEL DIARIO PENDIENTE DE INSCRIPCION A LA FECHA.
QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN MEJORS INSCRITAS A LA FECHA.

QUE DE ESTA FINCA NO SE HA EFECTUADO SEGREGACION A LA FECHA.

PROPIETARIO ACTUAL: FUNDACION CMS.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA MARTES, 18 DE JULIO DE 2017 02:02 PM , POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 80.00 BALBOAS
Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2017.07.19 13:42:49 -05:00
MOTIVO: INFORME
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 121868
Bella de Lomas

HISTORIAL DE FINCA

ENTRADA NUMERO 294042/2017/294134/2017/ITORRES
TRAMITE: HISTORIA DE LA FINCA NUMERO 6377 DE HERRERA

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 329 DE 16 DE AGOSTO DE 1963 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA, CONSTA INSCRITA LA FINCA NUMERO 6377 AL TOMO 846 FOLIO 174 DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE HERERA DESDE EL 6 DE MAYO DE 1964.

UBICACION: QUE ESTA FINCA CONSISTE EN LOTE DE TERRENO DE LOS BALDIOS NACIONALES DENOMINADO LA PAJA VERDE NUMERO DOS SITUADO EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA .

LINDEROS: SUR: MIGUEL ANGEL PORCELL Y OTROS; ESTE: LA ALBINA TERRENOS LIBRES; NORTE: SANTIAGO BOSCH; OESTE: NICANOR Y ANTIGUA CANTO.

SUPERFICIE: 35 HECTAREAS.

MEDIDAS LINEALES: NO CONSTAN.

QUE MEDIANTE ESTA MISMA ESCRITURA PUBLICA, EL GOBIERNO NACIONAL ADJUDICA EL LOTE DE TERRENO ARRIBA DESCRITO A JOSE RICAUTE PORCELL BOSCH, CON CEDULA NUMERO 6AV-29-263, POR LA SUMA DE B/.52.00, SEGUN CONSTA INSCRITA DESDE EL 6 DE MAYO/DE 1964.

INSCRIPCION NUMERO DOS: ESTA FINCA PERTENECE A JOSE RICAUTE PORCELL QUIEN LA VENDE A JOSE RICAUTE PORCELL PINILLA, CON CEDULA NUMERO 8-95-689, POR LA SUMA DE B/.1,050.00, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3002 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1971 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, INSCRITA DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 619 DE EL 23 DE ENERO DE 1978, DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, JOSE RICAUTE PORCELL PINILLA, QUIEN LA VENDE A LA SOCIEDAD DENOMINADA LOS BRAVOS, S.A. , POR LA SUMA DE B/1,100.00. INSCRITA DESDE EL 13 DE FEBRERO DE 1978.

QUE ESTA FINCA HA SIDO ACTUALIZADA CON CODIGO DE UBICACION NUMERO 6401

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7680 DEL 3 DE SEPTIEMBRE/DE 2004 DE LANOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, LA SOCIEDAD DENOMIADA LOS BRAVOS, S.A., DONA LA FINCA ANTES CERTIFICADA FUNDACION JOSE RICAUTE PORCELL BOSCH, POR LA SUMA DE B/.1,100.00, SEGUN DOCUMENTO REDI NUMERO 722884, INSCRITA DESDE EL 17 DE ENERO DE 2005.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8932 DEL 7 DE JULIO DE 2006 DE LA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, FUNDACION JOSE RICAUTE PORCELL BOSCH VENDE LA FINCA ANTES CERTIFICADA A RED HERITAGE CORP., POR LA SUMA DE B/.40,000.00, DOCUMENTO REDI NUMERO 988606/INSCRITA DESDE EL 27 DE JULIO DE 2006.

MEDIANTE LA ESCRITURA Nº. 1738 DE 24 DE ABRIL DE 2014 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA. SE SOLICITA QUE SE REALIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PROPIETARIA LA SOCIEDAD (RED HERITAGE, CORP,S.A.) A SU NUEVO NOMBRE LA SOCIEDAD GANADERA SANTAMARIA ,S.A. DOCUEMTNO 2613561. INSCRITA DESDE EL 9 DE JUNIO DE 2014.



Registro Público de Panamá

No. 121868

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 4022 DEL 28 DE AGOSTO DE 2014 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE HERRERA LA SOCIEDAD DENOMINADA GANADERA SANTAMARIA, S.A. VENDE LA FINCA ANTES CERTIFICADA A FUNDACION CMS, POR LA SUMA DE B/.1,000.00, SEGUN DOCUMENTO REDI NUMERO 2676955, INSSCRITA DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

MEJORAS: NO CONSTAN INSCRITAS A LA FECHA.

QUE DE ESTA FINCA NO SE HA EFECTUADO SEGREGACION A LA FECHA.

PROPIETARIO ACTUAL: FUNDACION CMS.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2017 09:52 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 80.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



Registro Público de Panamá

No. 1218594

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2017.07.19 09:34:57 -05:00
MOTIVO: INFORME
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Lomas

HISTORIAL DE FINCA

ENTRADA NUMERO 294041/2017/294135/2017/TORRES
TRAMITE: HISTORIA DE LA FINCA NUMERO 605 DE HERRERA.

INSCRIPCION NUMERO UNO: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 158 DE PRIMERO DE LOS CORRIENTES DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA, CONSTA INSCRITA LA FINCA NUMERO 605 AL TOMO 146 FOLIO 192 DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE HERRERA DESDE EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1919.

UBICACIÓN: QUE ESTA FINCA COSISTE EN LOTE DE TERREÑO DE LOS INDULTADOS DENOMINADO EL TIGRE, SITUADO EN EL DISTRITO DE PARITA , PROVINCIA DE HERRERA.

LINDEROS: NORTE: POTREROS DE SIMON GOMEZ Y MANUEL ESPINOSA B, ESTERO DE EL TIGRE DE POR MEDIO; SUR: EL LUGAR DENOMINADO LA PICADORA Y TERRENOS LIBRES; ESTE: RIO SANTA MARIA Y TERRENOS LIBRES; OESTE: TERRENOS DE FRANCISCO CASTILLO, TERRENOS LIBRE Y TERRENO QUE CONDUCE A LOS POTREROS DE GOMEZ Y ESPÍNOSA.

MEDIDAS: 112 HECTAREAS 799 METROS CUADRADOS CON 50 DECIMETROS CUADRADOS.

QUE MEDIDANTE ESTA MISMA ESCRITURA PUBLICA EL GOBIERNO NACIONAL DE LA TIERRAS BALDIAS E INDULTADAS DE LA PROVINCIA ADJUDICA EN PLENA PROPIEDAD A TITULO DE VENTA EL LOTE DE TERREÑO ARRIBA DESCRITO A IRENE BOSCH DE PORCELL, MARGARITA SAAVEDRA VIUDA DE CEDEÑO Y A NIEVE CEDEÑO, POR LA SUMA DE B/.56.00. SEGÚN CONSTA INSCRITA DESDE EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1919.

INSCRIPCION NUMERO DOS: ESTA FINCA PERTENECE A IRENE BOSCH DE PORCELL, NIEVES CEDEÑO Y MARGARITA SAAVEDRA VIUDA DE CEDEÑO TODOS SIN NUMERO DE CEDULAS EN EL REMATE PUBLICO VERIFICADO EL 17 DE JUNIO DE 1921 ANTE EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA POR AUTO DE 18 DE JUNIO DEL MISMO AÑO ESTA FINCA FUE ADJUDICADA A CASIMIRO MARTIN VELLALTA, SIN NUMERO DE CEDULA NATURAL DE ESPAÑA, POR LA SUMA DE B/.250.00. SEGÚN CONSTA INSCRITA DESDE EL 4 DE JUNIO DE 1930.

INSCRIPCION NUMERO TRES: TENIENDO A LA VISTA EL ACTA DE REMATE CON LA CUAL SE HIZO LA INSCRIPCION DOS QUE ANTECEDE SE SACA EN CLARO QUE LA ADJUDICACION DE ESTA FINCA REMATADA EL DIA DIEZ Y SIETE DE JUNIO DE 1921ANTE EL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA FUE HECHA A FAVOR DE SANTIAGO BOSCH Y NO A FAVOR DE CASIMIRO MARTIN VILLALTA COMO EQUIVOCADAMENTE SE DICE EN DICHA INSCRIPCION. SEGÚN CONSTA INSCRITO DESDE EL 25 DE JULIO DE 1934.

INSCRIPCION NUMERO CUATRO: ESTA FINCA PERTENECE A SANTIAGO BOSCH CON CEDULA NUMERO 30-91, QUIEN LA VENDE A LUIS MAURICIO CANTO CON CEDULA NUMERO SOLICITADA, POR LA SUMA DE B/.1,000.00, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 279 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1958 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA. INSCRITA DESDE EL 21 DE MAYO DE 1963.

INSCRIPCION NUMERO CINCO: ESTA FINCA PERTENECE LUIS MAURICIO CANTO CUYO NOMBRE COMPLETO ES LUS MAURICIO CANTOS RUIZ CON CEDULA NUMERO 6-22-352 QUIEN LA VENDE A JOSE RICAUTE PORCELL PINILLA CON CEDULA NUMERO 8-95-689, POR LA SUMA DE B/. 3,390.00. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2303 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1969 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, INSCRITA DESDE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1969.



Registro Público de Panamá

No. 1218591

INSCRIPCION NUMERO SEIS: ESTA FINCA PERTENECE A JOSE RICAURTE PORCELL QUIEN LA VENDE A LA SOCIEDAD DENOMINADA LOS BRAVOS, S.A. POR LA SUMA DE B/.3,400.00, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 619 DE 23 ENERO DE 1978 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, INSCRITA DESDE EL 13 DE FEBRERO DE 1978.

QUE ESTA FINCA HA SIDO ACTUALIZADA CON CODIGO DE UBICACIÓN NUMERO 6401.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8055 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2044 DE LA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, LA SOCIEDAD DENOMINADA LOS BRAVOS, S.A. DONA LA FINCA ANTES CERTIFICADA A FUNDACION JOSE RICAURTE PORCELL BOSCH, POR LA SUMA DE B/.3,390.00, SEGÚN DOCUMENTO REDI NUMERO 725468, INSCRITA DESDE EL 22 DE ENERO DE 2005.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8932 DEL 7 DE JULIO DE 2006 DE LA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, FUNDACION JOSE RICAURTE PORCELL BOSCH, VENDE LA FINCA ANTES CERTIFICADA A RED HERITAGE CORP. POR LA SUMA DE B/. 112,000.00, SEGÚN DOCUMENTO REDI NUMERO 988606, INSCRITA DESDE EL 27 DE JULIO DE 2006.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1738 DE 24 DE ABRIL DE 2014 DE LA NOTARIA DE CIRCUITO DE HERRERA SE SOLICITA QUE SE REALIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PROPIETARIA LA SOCIEDAD (RED HERITAGE, CORP,S.A.)A SU NUEVO NOMBRE LA SOCIEDAD GANADERA SANTAMARIA,S.A. DOCUMENTO REDI NUMERO DOCUETMTO 2613561. INSCRITA DESDE EL 9 DE JUNIO DE 2014.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4022 DEL 28 DE AGOSTO DE 2014 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE HERRERA, LA SOCIEDAD DENOMINADA GANADERA SANTAMARIA, S.A. TRASPASA LA FINCA ANTES CERTIFICADA A FUNDACION CMS, POR LA SUMA DE B/.1,000.00, DOCUMENTO REDI NUMERO 2676955, INSCRITA DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

MEJORAS: QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.
GRAVAMENES ISNCRITOS Y VIGENTES A LA FECHA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4503 DEL 23 DE MARZO DE 1998 DE LA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, SE CONSTITUYE PRIMERA HIPOTECA, ANTICRESIS Y LIMITACION DE DOMINIO ESTA FINCA A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA, POR LA SUMA DE B/.25,000.00 Y UN PLAZO DE 6 AÑOS. FICHA:186929, ROLLO:25425, DOCUMENTO:1. SEGÚN CONSTA INSCRITA DESDE EL 9 DE ABRIL DE 1998.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1637 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE HERRERA CANCELADA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ANTES CERTIFICADA SEGÚN FICHA 186929 TÓMO 2004, ASIENTO 123323 DELDIARIO. DOCUMENTO REDI NUMERO 680397, INSCRITA DESDE EL 6 DE OCTUBRE DE 2004.

QUE DE ESTA FINCA NO SE ENCUENTRAN ASIENTOS DEL DIARIO PEÑDIENTE DE INSCRIPCION A LA FECHA.

QUE DE ESTA FINCA NO SE HA EFECTUADO SEGREGACION A LA FECHA.

PROPIETARIO ACTUAL: FUNDACION CMS.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2017 09:12 AM , POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 80.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



Registro Público de Panamá

No. 1218590



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www регистра-публичного.гоб.па>>



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH
CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2017.08.08 09:40:14 -05:00
MOTIVO: CERTIFICADO
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1223385
15

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

ENTRADA 294044 - 2017 / 294136 - 2017 (IC)
HISTORIAL

QUE FUNDACION CMS, ES PROPIETARIA DE LA FINCA 680, INSCRITA AL TOMO 153, FOLIO 136, ACTUALIZADA AL ROLLO 25425, DOCUMENTO 1, DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE HERRERA, ADQUIRIDA DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

UBICACION: LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA DEL DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA.

SUPERFICIE ACTUAL : 88 HAS - 2362 MTS2

LINDEROS ORIGINAL INSCRITO DESDE EL 21 DE ABRIL DE 1925: LINDEROS: NORTE, CAMINO DE SANTIAGO BOSCH.

LINDEROS INSCRITO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1958. : NORTE, SUS LINDEROS NO CAMBIAN. SUR, EL LOTE SEGREGADO Y VENDIDO POR ESTE MEDIO. ESTE, CAMINO DE PARIS A LOS BRAVO. Y OESTE, TERRENOS DE PEDRO Y FRANCISCO CORRO.

VALOR REGISTRADO B/.1,000.00 -

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE A LA FECHA.

HISTORIAL

HISTORIA DE LA FINCA 680, INSCRITA AL TOMO 153, FOLIO 136, ACTUALIZADA AL ROLLO 25425, DOCUMENTO 1, DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE HERRERA.

INSCRIPCION # 1: TERRENO DE LOS INDULTADOS DENOMINADO "LA ANGOSTURA" SITUADO EN EL DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA.

LINDEROS: NORTE, CAMINO DE SANTIAGO BOSCH. SUR, MONTES LIBRES. ESTE, CAMINO DE ESPINOSA Y SANTIAGO BOSCH. Y OESTE, CERCO DE SANTIAGO BOSCH, FRANCISCO Y MANUEL CORRO. - MEDIDAS: 88 HECTAREAS, 2362 METROS CUADRADOS.

LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 215 DEL CODIGO FISCAL. BELISARIO POLO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE HERRERA, EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO NACIONAL, VENDE EL TERRENO ARRIBA DESCRITO A SANTIAGO BOSCH, VARON MAYOR DE EDAD, VECINO DEL DISTRITO DE PARITA, POR B/.89.00 QUE PAGO AL TESORO NACIONAL. ASI CONSTA EN LA ESCRITURA NUMERO 222, OTORGADA EL 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO ANTE RAMON CRESPO VALDES, NOTARIO PUBLICO DEL CIRCUITO DE HERRERA, PRESENTADA A ESTE REGISTRO POR LUIS A. BOZA A LAS 2:50 MINUTOS DEL 10 DE LOS CONCIENTES, TOMO 7, FOLIO 200, ASIENTO 1679 DEL DIARIO . PANAMA 11 DE FEBRERO DE 1920. NOTA. ESTA INSCRIPCION ES COPIA DEL TOMO ORIGINAL. PANAMA 21 DE ABRIL DE 1925.

INSCRIPCION # 2: UN LOTE DE TERRENO PARTE DE ESTA FINCA CONSTA DDE UNA SUPERFICIE DE 61 HECTAREAS CON 5,600 METROS CUADRADOS HA SIDO INSCRITO/POR SEPARADO AL FOLIO 72, DEL TOMO 722, DE ESTA SECCION , FORMANDO LA FINCA NUMERO 5694, POR VENTA HECHA A EDUARDO PEREZ ESPINO. EL RESTO LIBRE DE ESTA FINCA QUEDA CON UNA SUPERFICIE DE 26 HECTAREAS CON 6,762 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, SUS LINDEROS NO CAMBIAN. SUR, EL LOTE SEGREGADO Y VENDIDO POR ESTE MEDIO. ESTE, CAMINO DE PARIS A LOS BRAVO. Y OESTE, TERRENOS DE PEDRO Y FRANCISCO CORRO. CON SU MISMO VALOR INSCRITO. PANAMA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1958.

INSCRIPCION #6: DEL TOMO 153, FOLIO 142, DE ESTA SECCION: ESTA FINCA SEGÚN EL ASIENTO



Registro Público de Panamá

No. 12233816

ANTERIOR PERTENECE A JOSE RICAURTE PORCELL PINILLA Y JOSE RODOLFO PINILLA AMBOS DE CALIDADES CONOCIDAS QUIENES LA VENDEN LIBRE DE GRAVAMENES PERO CON LAS RESTRICCIONES QUE SOBRE ELLA PESAN A LA SOCIEDAD LOS BRAVOS S.A., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSE RICAURTE PORCELL PINILLA, VARON MAYOR DE EDAD, PANAMEÑO CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 8-95-689 DEBIDAMENTE AURORIZADA PARA ESTE ACTO DE CONORMIDAD CON EL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE SE INSERTARA EN LA ESCRITURA QUE AL FINCALE SE CITARA, POR LA SUMA DE B/.2,400.00, COMPROMETIENDOSE AL SANIAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, ASI CONSTA EN LA COPIA DE LA ESCRITURA NUMERO 619 DEL 23 DE ENERO DE 1978, OTORGADA ANTE PABLO LEOPOLDO AROSEMENA NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, PRESENTADA POR CARLOS BURILLO A LAS 9:55 A.M. DEL 31 DE ENERO DE 1978, TOMO 130, FOLIO 93, ASIENTO 2,081 DEL DIARIO. PANAMA 13 DE FEBRERO DE 1978.

ESTA FINCA SE ACTUALIZA AL ROLLO 25425, DOCUMENTO 1, DESDE EL 09 DE ABRIL DE 1998.

INSCRIPCION #2: POR LA CUAL EL SEÑOR JOSE RICAURTE PORCELL PINILLA Y LA SOCIEDAD LOS BRAVOS, S.A., TRASPASA A TITULO DE DONACION A LA FUNDACION JOSE RICAURTE PORCELL DE LA ESCRITURA NUMERO 7680 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, LICDO. ALFONSO SALDAÑA CASTILLO, PRESENTADA A ESTE REGISTRO POR YOLANDA CRUZ A LAS 15:58:59.4 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004, TOMO 2004, ASIENTO 116380, Y SU ADICIONAL N-8055 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DEL DIARIO, 2005011717:32:38.3, SEGÚN CONSTA AL DOCUMENTO REDI 722884, INSCRITO DESDE EL 17 DE ENERO DE 2005.

INSCRIPCION #3: POR LA CUAL FUNDACION JOSE RICAURTE PORCELL BOSCH, Y RED HERITAGE CORP., CELEBRAN CONTRATO DE COMPROVENTA, POR LA SUMA DE B/. 88,000.00 - ASI CONSTA EN LA COPIA DE LA ESCRITURA NUMERO 8932 DE 07 DE JULIO DE 2006, DE LA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON, PRESENTADA A ESTE REGISTRO POR JIBUIER SALINAS A LAS 08:03:02:0 DEL 26 DE JULIO DE 2006, TOMO 2006, ASIENTO 111921, DEL DIARIO, SEGÚN CONSTA AL DOCUMENTO REDI 988606, INSCRITO DESDE EL 27 DE JULIO DE 2006.

INSCRIPCION #4: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA Nº. 1738 DE 24 DE ABRIL DE 2014 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA. SE SOLICITA QUE SE REALIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PROPIETARIA LA SOCIEDAD (RED HERITAGE, CORP, S.A.) A SU NUEVO NOMBRE LA SOCIEDAD GANADERA SANTAMARIA, S.A., PRESENTADA A ESTE REGISTRO PUBLICO POR ROCIO POCCELL A LAS 15:12:44.5 DEL 27 DE MAYO DE 2014, TOMO : 2014 ASIENTO : 95122 DEL DIARIO, SEGÚN CONSTA AL DOCUMENTO 2613561, INSCRITO DESDE EL 09 DE JUNIO DE 2014.

INSCRIPCION #5: POR LA CUAL LA SOCIEDAD GANADERA SANTAMARIA, S.A., (ANTIGUA RED HERITAGE, CORP,) VENDE A LA FUNCACION DE INTERES PRIVADO CMS, (ACTUAL PROPIETARIA) LAS SIGUIENTES FINCAS: 106, 605, 680, 1313, 1737, 6377 Y LA FINCA 1337, TODAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE HERRERA, POR LA SUMA DE B/.1,000.00 - ASI CONSTA EN LA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA 4022 DE 28 DE AGOSTO DE 2014 , DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA, LICDO. JUAN JOSE DELGADO CORRO, PRESENTADO A ESTE REGISTRO POR ROCIO PORCELL A LAS 15:43:19.2 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, TOMO: 2014, ASIENTO: 176822 DEL DIARIO, SEGÚN CONSTA AL DOCUMENTO REDI 2676955, INSCRITO DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

NOTA: LA ENTRADA 294044 -2017 PAGO B/30.00 Y LA ENTRADA 294136 -2017 PAGO B/50.00.



Registro Público de Panamá

No. 1223381

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 08 DE AGOSTO DE 2017
09:37 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por IRASEMA EDITH CASTRO MUÑOZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www регистра-публичного.gob.pa>>



Registro Público de Panamá

No. 1209985

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2017.07.26 17:24:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Lomas

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

HISTORIAL DE FINCA

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 294040/2017 (0) DE FECHA 11/07/2017.vq.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PARITA CÓDIGO DE UBICACIÓN 6401, FOLIO REAL N° 1313 (F)CORREGIMIENTO PARITA, DISTRITO PARITA, PROVINCIA HERRERA UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 0 Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL 0 RESTO LIBRE DE 80 ha CON UN VALOR DE B/. 1,000.00 (MIL BALBOAS) FECHA DE ADQUISICION 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: RESTO DE LA FINCA ARRIBA CITADA SUR : CON 10 HECTAREAS DE LA MISMA FINCA VENDIDA A SANTIAGO BOSH ESTE : CON PROPIEDAD DE MANUEL ESPINOZA R. OESTE: CON PROPIEDAD DE FRANCISCO Y MANUEL CORRO FECHA DE INSCRIPCION EN TOMO:13-2-78

NO CONSTA FINCA MADRE.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) NO VIGENTE(S)

GANADERA SANTAMARIA, S.A.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) VIGENTE(S)

FUNDACION CMS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO N° 1 (MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO). FECHA DE INSCRIPCION 23/09/2014

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES NO VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

HISTORIA DE LA FINCA 1313

INSCRIPCION NUMERO 1;

LOTE DE TERRENO QUE FORMO PARTE DE LA FINCA DENOMINADA "LA BRAVOS", UBICADO HACIA LA PARTE SUR DE DICHA FINCA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA.
INSCRIPCION NUMERO 2;



Registro Público de Panamá

No. 1209984

PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA POR AUTO DEL SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, QUEDA ABIERTO JUICIO DE SUCESIÓN DEL FINADO SANTIAGO BOSCH PAREDES DESDE EL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SÉSENTA Y CUATRO; FECHA EN QUE OCURRIÓ SU DEFUNCIÓN. QUE SON SUS HEREDEROS LIDIA BOSCH DE ESPINOSA, NINFA PORCELL O NINFA PORCELL DE PERALTA, PLINIO PORCELL O PLINIO PORCELL BOSCH, INÉS MARÍA PORCELL O INÉS MARÍA PORCELL BOSCH DE PORCELL, LILIA POSA PORCELL O LILIA ROSA PORCELL DE RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL PORCELL O MIGUEL ANGEL PORCELL BOSCH Y EL REVERENDO PADRE JUAN DE DIOS PORCELL O JUAN DE DIOS PORCELL BOSCH, Y EL SÉPTIMO EN ESTE ACTO POR JUAN AMADO PORCELL CON CEDULA NÚMERO OCHO-CIENTO CINCUENTA Y DOS -NOVENTA Y DOS. INSCRITO AL TOMO SETENTAISIETE FOLIO QUINIENTOS SETENTAOCIOCHO. PANAMÁ TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTAICINCO.

INSCRIPCION NUMERO 3; VENDE SIETE DÉCIMAS PARTES QUE LE CORRESPONDEN A BRAULIO VIRGILIO PERALTA PORCELL CON CEDULA SEIS-NOCE-CIENTO VEINTISÉIS POR LA SUMA DE NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE BALBOAS, ASÍ CONSTA EN LA ESCRITURA NÚMERO SEISCIENTOS DIEZ Y SERÁ DE SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA. OTORGADO QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO. TOMO CIENTO UNO FOLIO CUATROCIENTOS VEINTISIETE, ASIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS DEL DIARIO PANAMÁ.

INSCRIPCION NUMERO 4; ESTA FINCA SEGÚN LOS ASIENTOS DOS Y TRES ANTERIORES VENDEN A JOSE RICAUTER PORCELL PINILLA CON CEDULA NUMERO OCHO-NOVENTA Y CINCO -SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y JOSE RODOLFO PORCELL PINILLA CON CEDULA NUMERO OCHO-NOVENTA Y CINCO - SEIS CIENTOS NOVENTA. POR LA SUMA DE TRECE MIL SEISCIENTOS BALBOAS. QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO. TOMO CIENTO UNO, FOLIO CUATROCIENTOS VEINTIDOS A SIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL DIARIO.

INSCRIPCION NUMERO 5; ESTA FINCA SEGÚN EL ASIENTO CUATRO PERTENECE A JOSE RICAUTER PORCELL PINILLA CON CEDULA NUMERO OCHO-NOVENTA Y CINCO -SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y JOSE RODOLFO PORCELL PINILLA CON CEDULA NUMERO OCHO-NOVENTA Y CINCO - SEIS CIENTOS NOVENTA, QUIEN VENDEN LIBRE DE GRAVAMENES PERO CON RESTRICCIONES QUE SOBRE ELLA PESAN A LA SOCIEDAD LOS BRAVOS, S.A. POR LA SUMA DOS MIL SEISCIENTOS BALBOAS. ASI CONSTA INSCRITA TOMO CIENTO TREINTA FOLIO NOVENTA Y TRES ASIENTO DOS MIL OCHENTA Y UNO. PANAMA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.

GRAVAMENES INSCRITOS

INSCRIPCION 1: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO CIENTO DOS DE LA LEY VEINTE DE TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS TRECE. PANAMA DICIEMBRE TRECE DE MIL NOVECIENTO TREINTA.

INSCRIPCION 2: DADA EN TRIMERA HIPOTECA Y ANTICRECE Y GARANTIA PRENDARIA ESTA FISICA JUNTO CON CUATRO FINCAS MAS A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA. SUCURSAL DE CHITRE POR LA SUMA DE CINCUNTA Y TRES MIL BALBOAS CON SEIS AÑOS DE PALZO. INSCRITO FOLIO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS ASIENTO CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO, TOMO TRESCIENTO DIEZ Y OCHO DE HIPOTECA Y ANTICRESIS. PANAMA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.

INSCRIPCION 3: CANCELADA LA HIPOTECA ANTICRESIS A QUE SE REFIEREN EL ASIENTO DOS ANTERIOR. PANAMA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.

INSCRIPCION 4: DADA EN TRIMERA HIPOTECA Y ANTICRECE Y PREnda AGRARIA ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA POR LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y TRES MIL BALBOAS CON CUATRO AÑOS DE PLAZO. INSCRITO ROLLO TRES NUEVE CINCO IMAGEN CERO UNO CINCO DOS. PANAMA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.

INSCRIPCION 5: MODIFICADA LA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIERE EL ASIENTO CUATRO ANTERIOR. INSCRITA A ROLLO CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO IMAGEN DOSCIENTOS



Registro Público de Panamá

No. 1209983

CINCUENTITRES ASIENTO. DOS MIL QUINIENTOS VETINSEIS, TOMO CIENTO SETENTIDOS DEL DIARIO. PANAMA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.

INSCRIPCION 6: CANCELADA LA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIERE EL ASIENTO CUATRO Y CINCO ANTERIOR. PANAMA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

INSCRIPCION 7: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS) ESTA FINCA Y OTRAS A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE PANAMA. POR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON UN PLAZO DE CINCO AÑOS. INSCRITA ROLLO CIENTO ONCE MIL VEINTIUNO IMAGEN CERO CERO SEIS CINCO. PANAMA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

INSCRIPCION 8: CANCELADA LA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIERE EL ASIENTO / SIETE ANTERIOR. PANAMA NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y OCHO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2017 11:13 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS



Registro Público de Panamá

No. 1223344

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH
CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2017.08.09 09:50:56 -05:00
MOTIVO: CERTIFICADO
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

ENTRADA 294038 - 2017 / 294131 -2017 (IC)
HISTORIAL

QUE FUNDACION CMS, ES PROPIETARIA DE LA FINCA 1337, INSCRITA AL TOMO 276, FOLIO 146, ACTUALIZADA AL ROLLO 25425, DOCUMENTO 1, CON CODIGO DE UBICACION 6401, DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE HERRERA, ADQUIRIDA DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014. UBICACION: LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA DEL DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA.

SUPERFICIE ACTUAL : 10 HECTAREAS.

LINDEROS: NORTE, PARTE DEL PREDIO DE FRANCISCO Y MANUEL CANO Y PARTE DEL MISMO PREDIO "LOS BRAVOS" SUR, TERRENOS LIBRES. POR EL ESTE, PREDIO DE MANUEL ESPINOSA B. Y POR EL OESTE, EL MISMO PREDIO DE FRANCISCO Y MANUEL CANO, INSCRITO DESDE EL 21 DE MAYO DE 1931.

VALOR REGISTRADO B/.1,000.00 -

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE A LA FECHA.

ESTA FINCA ESTA SUJETA A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 215 DEL CODIGO FISCAL, PANAMA 21 DE MAYO DE 1931.

HISTORIAL

INSCRIPCION #1: TERRENO DENOMINADO "LOS BRAVOS" CERCADO CON ALAMBRE DE PUAS, CULTIVADO CON PASTOS ARTIFICIAL UBICADO EN EL DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA. LINDEROS: NORTE, PARTE DEL PREDIO DE FRANCISCO Y MANUEL CANO Y PARTE DEL MISMO PREDIO "LOS BRAVOS". SUR, TERRENOS LIBRES. POR EL ESTE, PREDIO DE MANUEL ESPINOSA B. Y POR EL OESTE, EL MISMO PREDIO DE FRANCISCO Y MANUEL CANO. --- MEDIDAS: 10 HECTAREAS. ROSENDA PAREDES VIUDA DE BOSCH MUJER MAYOR, DE SU FINCA 106, INSCRITA AL FOLIO 154, DEL TOMO 66, VENDE EL TERRENO DESCRITO A SANTIAGO BOSCH VARON MAYOR, POR LA SUMA DE B/.1,000.00 QUE RECIBIO A SATISFACTION OBLIGANDOSE AL SANEAMIENTO DE LA VENTA DE ACUERDO CON LA LEY. ASI CONSTA EN LA COPIA DE LA ESCRITURA NUMERO 105 DE 7 DE ABRIL DE 1918. OTORGADA ANTE EMILIO REBOLLEDO OCAÑA NOTARIO PUBLICO DEL CIRCUITO DE HERRERA, PRESENTADA AL REGISTRO POR JULIO MERCADO A LAS 3:55 MINUTOS DEL 29 DE ABRIL DE 1931, TOMO 17, FOLIO 59, ASIENTO 2366 DEL DIARIO. PANAMA 21 DE MAYO DE 1931.

INSCRIPCION #5: ESTA FINCA SEGUN EL ASIENTO ANTERIOR PERTENECE A JOSE RICAURTE PORCELL PINILLA Y JOSE RODOLFO PORCELL PINILLA AMBOS DE CALIDADES CONOCIDAS QUIENES LA VENDEN LIBRE DE GRAVAMENES PERO CON LAS RESTRICCIONES QUE SOBRE ELLA PESAN A LA SOCIEDAD LOS BRAVOS S.A., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSE RICAURTE PORCELL PINILLA, VARON, MAYOR DE EDAD, CON CEDULA NUMERO 8-95-689, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA ESTE ACTO DE CONFORMIDAD CON EL ACTO DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE SE INSERTA EN LA ESCRITURA QUE AL FINAL SE CITARA POR LA SUMA DE B/.1,200.00 COMPROMETIENDOSE AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN. ASI CONSTA EN LA COPIA DE LA ESCRITURA NUMERO 619 DE ENERO DE 1978, OTORGADA ANTE PABLO LEOPORDO AROSEMENA, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, PRESENTADA POR CARLOS BURILLO A LAS 9:55 A.M. DE EL 31 DE ENERO DE 1978, TOMO 130, FOLIO 93, ASIENTO 2081 DEL DIARIO, PANAMA 13 DE FEBRERO DE 1978.

ESTA FINCA SE ACTUALIZA AL ROLLO 25425, DOCUMENTO 1, DESDE EL 09 DE ABRIL DE 1998.



Registro Público de Panamá

No. 1223341

INSCRIPCION #2: POR LA CUAL EL SEÑOR JOSE RICAURTE PORCELL PINILLA Y LA SOCIEDAD LOS BRAVOS, S.A., TRASPASA A TITULO DE DONACION A LA FUNDACION JOSE RICAURTE PORCELL BOSCH, VARIAS FINCAS DE SU PROPIEDAD, POR LA SUMA DE B/.1,700.00 - ASI CONSTA EN LA COPIA DE LA ESCRITURA NUMERO 7680 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, LICDO. ALFONSO SALDAÑA CASTILLO, PRESENTADA A ESTE REGISTRO POR YOLANDA CRUZ A LAS 15:58:59.4 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004, TOMO 2004, ASIENTO 116380, Y SU ADICIONAL N-8055 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DEL DIARIO, 2005011717:32:38.3, SEGÚN CONSTA AL DOCUMENTO REDI 722884, INSCRITO DESDE EL 17 DE ENERO DE 2005.

INSCRIPCION #3: POR LA CUAL FUNDACION JOSE RICAURTE PORCELL BOSCH, Y RED HERITAGE CORP., CELEBRAN CONTRATO DE COMPROVENTA, POR LA SUMA DE B/. 25,000.00 - ASI CONSTA EN LA COPIA DE LA ESCRITURA NUMERO 8932 DE 07 DE JULIO DE 2006, DE LA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON, PRESENTADA A ESTE REGISTRO POR JIBUIER SALINAS A LAS 08:03:02:0 DEL 26 DE JULIO DE 2006, TOMO 2006, ASIENTO 111921, DEL DIARIO, SEGÚN CONSTA AL DOCUMENTO REDI 988606, INSCRITO DESDE EL 27 DE JULIO DE 2006.

INSCRIPCION #4: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA Nº. 1738 DE 24 DE ABRIL DE 2014 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA. SE SOLICITA QUE SE REALIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PROPIETARIA LA SOCIEDAD (RED HERITAGE, CORP, S.A.) A SU NUEVO NOMBRE LA SOCIEDAD GANADERA SANTAMARIA, S.A. , PRESENTADA A ESTE REGISTRO PUBLICO POR ROCIO POCCELL A LAS 15:12:44.5 DEL 27 DE MAYO DE 2014, TOMO : 2014 ASIENTO : 95122 DEL DIARIO, SEGÚN CONSTA AL DOCUMENTO 2613561, INSCRITO DESDE EL 09 DE JUNIO DE 2014.

INSCRIPCION #5: POR LA CUAL LA SOCIEDAD GANADERA SANTAMARIA, S.A. , (ANTIGUA RED HERITAGE, CORP,) VENDE A LA FUNCACION DE INTERES PRIVADO CMS, (ACTUAL PROPIETARIA) LAS SIGUIENTES FINCAS: 106, 605, 680, 1313, 1737, 6377 Y LA FINCA 1337, TODAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE HERRERA, POR LA SUMA DE B/.1,000.00 - ASI CONSTA EN LA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA 4022 DE 28 DE AGOSTO DE 2014 , DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA, LICDO. JUAN JOSE DELGADO CORRO, PRESENTADO A ESTE REGISTRO POR ROCIO PORCELL A LAS 15:43:19.2 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, TOMO: 2014, ASIENTO: 176822 DEL DIARIO, SEGÚN CONSTA AL DOCUMENTO REDI 2676955, INSCRITO DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

NOTA: LA ENTRADA 294038 -2017 PAGO B/30.00 Y LA ENTRADA 294131 -2017 PAGO B/50.00.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA MIÉRCOLES, 09 DE AGOSTO DE 2017 09:23 AM , POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por IRASEMA EDITH CASTRO MUÑOZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>